

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S Y XXXXXX N° XXX

Entre los suscritos a saber: XXXX XXXXXX, identificado como aparece al pie de la firma, quien obra en nombre y representación de XXXXX. **NIT. XXXXX**, sociedad legalmente constituida con domicilio en XXXXXX en la ciudad de XX., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta al presente documento, quien en adelante para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y XXXXX, identificada como aparece al pie de la firma obrando en nombre y representación de la firma **GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S, NIT. 900268219-1** sociedad legalmente constituida, con domicilio la Carrera 28ª No. 70-44 en la ciudad de Bogotá D. C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa al presente escrito, debidamente facultada por el Ministerio de tecnologías de la información y las Comunicaciones para prestar los servicios de mensajería Expresa de conformidad con Licencia de Ministerio de Comunicaciones No. 05298 del 30 de Diciembre de 2013, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, mediante el presente documento celebramos el contrato de prestación de servicios que regirá las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales que regulen la materia: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de Mensajería Expresa. Recogida, entrega y retorno del radicado. **EL CONTRATISTA** utilizará los medios y el personal necesario para dicha labor los cuales serán contratados directamente por **EL CONTRATISTA** bajo su exclusiva responsabilidad, en la ciudad de Bogotá. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA)** Enviar informes con de la gestión realizada por correo electrónico y devoluciones físicas. B) Realizar la distribución de la correspondencia en las direcciones y lugares que **EL CONTRATANTE** le indique y mediante acuse de recibo, con guías elaboradas para cada despacho en particular C) Designar un ejecutivo comercial y de logística para coordinar la operación de este contrato. D) Suministrar cualquier información que en desarrollo de este contrato considere de importancia y/o de seguridad para **EL CONTRATANTE**. E) Alistar la correspondencia de acuerdo a los requerimientos de **EL CONTRATANTE** para garantizar un buen estado e impecable presentación, hasta el momento de su distribución. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA POR RESPONSABILIDAD LABORAL.:** **EL CONTRATISTA** vinculará el personal necesario e idóneo para la ejecución de la prestación del servicio contratado, conservando su autonomía en la dirección del trabajo realizado por dichas personas por consiguiente son de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA** todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones, subsidios, legales y contractuales a que tenga derecho los trabajadores bajo su responsabilidad. **PARAGRAFO:** Entre **EL CONTRATISTA**, sus empleados, auxiliares, mensajeros o dependientes y **EL CONTRATANTE** no existe relación laboral alguna. En virtud de que **EL CONTRATISTA** procede de manera independiente y en consecuencia la prestación del servicio es exclusivamente de carácter civil y el presente contrato queda sujeto a las disposiciones legales previstas en el código civil. **CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:** Habida cuenta del carácter reservado de la información suministrada por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre la información que reciban sus funcionarios u obtengan de **EL CONTRATANTE** en desarrollo de este convenio y será responsable ante este por cualquier revelación o divulgación de cualquier información recibida de la base de datos. Toda documentación que por cualquier medio, suministre un parte a la otra será utilizada solamente para los efectos y propósitos descritos en este convenio, si cualquiera de las partes extravía o revela información confidencial dará aviso inmediato a la otra parte y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los daños y perjuicios por la pérdida o divulgación de la información al momento de la terminación del convenio. Las partes dentro de los (30) días siguientes a la terminación, devolverán toda la información de propiedad de la otra parte junto con todas las copias de todo el material que se encuentre en posesión en relación con los servicios prestados y que tengan el carácter de confidencial. **QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:** **EL CONTRATISTA** responderá por los daños y perjuicios causados a **EL CONTRATANTE** o a terceros con ocasión del incumplimiento de este contrato, por uso indebido y fraudulento anormal o no autorizado de información confidencial de **EL CONTRATANTE** o de sus clientes o por violación de secretos profesionales y/o violación de la correspondencia. **SEXTA.- INCUMPLIMIENTO:** en las entregas o

por perdidas de correspondencias no justificadas que generen reclamos y reposición de la correspondencia, estos costos serán de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y serán descontados del valor de la factura.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE 1. Enviar archivo con los datos de destinatario en medio magnético en Microsoft Excel por correo electrónico a sistemas@gempsa.net y operaciones@gempsa.net. 2. Suministrar instrucciones para el correcto funcionamiento del proyecto. 3. Pagar los servicios prestados.

OCTAVA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a 30 días al **CONTRATISTA** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, previa presentación de un informe detallado de las ordenes de servicio generadas el mes inmediatamente anterior, posteriormente a la revisión y aprobación del informe por parte de **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** suscribirá la factura correspondiente, las tarifas establecidas para cada servicio objeto del presente contrato se describen en la cotización **Nº 0857**. Los anteriores valores tendrán un incremento anual a partir del 1ero de Enero de cada año, correspondiente al mayor porcentaje entre el IPC del año y el porcentaje del incremento salarial autorizado por el gobierno.

PARAGRAFO: Dentro de los precios anteriores están incluidos todos los gastos de transporte en que incurra **EL CONTRATISTA**. Esta contraprestación será revisada anualmente y modificada de común acuerdo por las partes mediante otrosí.

ENVÍOS	VALOR UNITARIO HASTA X KG	TIEMPOS DISTRIBUCIÓN DIAS HABILES LUNES A VIERNES
Urbano - Bogotá	\$ XXXX	24-48 horas
Nacional ciudades principales	\$ XXXX	48-96 horas
Poblaciones cercanas de Bogotá).	\$ XXXX	48-72 horas
Poblaciones ciudades principales	\$ XXXX	72 -120 Horas

NOVENA.- TÉRMINO DEL CONTRATO: XXXX. DECIMA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el contrato antes de su vencimiento avisando a la otra con una anticipación de 20 (veinte) días.

DECIMA PRIMERA.- EL CONTRATISTA. Durante el proceso de entrega de la correspondencia debe verificar y controlar su efectividad hasta finalizar el proceso y enviar los informes por correo electrónico. Y todas las novedades que se llegasen a presentar.

DECIMA SEGUNDA.- FACULTADES ACORDADAS: EI CONTRATISTA autoriza de manera expresa a **EL CONTRATANTE** para que supervise la ejecución del objeto contractual.

DECIMA TERCERA.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución será resuelto por un Tribunal de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien deberá fallar en derecho. En señal de aceptación, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo valor y contenido en Bogotá D. C., a los XXX (XX) días del mes de XXXX.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

XXXX
XXXX

XXXXX.
XXXXX